

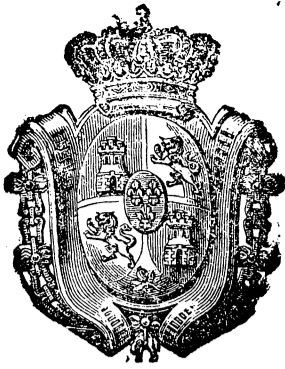
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	449	220	110	

# GACETA DE MADRID.

N.º 2351.

SABADO 27 DE MARZO DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Cuarta seccion.

Desearo la Regencia provisional del Reino que se prolongue todo lo posible la navegacion del canal de Aragon, haciéndolo desembocar en el Ebro para que por este rio pueda aquella continuarse hasta donde convenga establecerla en un nuevo canal lateral; convencida de que no solo se conseguirá salvar así los obstáculos que la naturaleza o pone á la realizacion del primitivo proyecto, sino que comprendiendo de esta manera las dificultades en los límites de la posibilidad, no serán necesarios grandes esfuerzos para vencerlas, logrando al cabo realizar una empresa que ha de promover eficazmente la prosperidad de considerable extension de territorio, dando fácil salida á los abundantes productos que hoy no encuentran consumo, y proporcionando trabajo á tantos brazos, que por consecuencia inevitable de la terminacion de la guerra permanecen ociosos; y considerando en fin que las obligaciones del Estado no consenten anticipar el capital necesario para realizar tal pensamiento, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

Artículo 1.º La direccion general de Caminos y Canales admitirá por un plazo determinado, á contar de un dia fijo que se señale, las proposiciones que por capitalistas ó compañías en debida forma constituidas, se presenten para la prosecucion de las obras del canal Imperial hácia la parte inferior, sin excluir, aunque no se considere como condicion absolutamente esencial, la prolongacion por la parte superior hasta Tudela.

Art. 2.º A las proposiciones que se hagan deberán acompañar los planos y explicaciones convenientes acerca de la direccion que se proyecte dar á las nuevas obras, expresándose circunstanciadamente todo lo que con la construccion de estas tenga relacion.

Art. 3.º Se cederá á los empresarios por un cierto número de años para indemnizarlos de sus adelantos el producto de la venta de aguas para riegos y artefactos de los canales de Tauste é Imperial y el de los derechos de navegacion en este último, quedando la administracion de uno y otro á cargo de los mismos empresarios; y en las proposiciones que se presenten, deberá expresarse:

1.º El período que haya de durar la concesion.

2.º El máximum del precio del agua para los riegos, valuado en dinero, en cada uno de los expresados canales.

3.º La tarifa de los derechos de navegacion.

Art. 4.º Se entregarán á los empresarios por inventario todas las obras, edificios, barcos y efectos existentes absolutamente indispensables para el servicio de los canales, de los que se hará mencion especial en la adjudicacion definitiva, y será de cuenta de los mismos su conservacion, debiendo entregarlos al espirar la contrata en el mismo estado que los recibieren. Será tambien de su cuenta ejecutar las limpiezas necesarias y las obras indispensables para que no haya interrupcion en el riego y en la navegacion; y asimismo la guarda y conservacion del arbolado, sin que puedan verificar ninguna corta sin permiso especial, y con la obligacion de hacer en cada año las plantaciones que se expresen en el pliego de condiciones.

Art. 5.º Las obras que nuevamente se construyan deberán asimismo entregarse en buen estado cuando espire el plazo de la concesion, previo el reconocimiento que de ellas se haga, para que se subsanen los quebrantos que hubiesen podido padecer.

Art. 6.º No se emplearán presidiarios en la construccion de las obras por ningun concepto.

Art. 7.º El empresario ó empresarios deberán afianzar competentemente el cumplimiento de las obligaciones que contraigan.

Art. 8.º La direccion general de Caminos y Canales, concluido el término que para la presentacion de proposiciones se señale deberá remitir con su informe á este ministerio las que se hubiesen hecho, para que tomando en consideracion las mas ventajosas pueda presentarse á las Cortes el correspondiente proyecto de ley de concesion.

Art. 9.º La misma direccion procederá sin levantar mano en el mas breve término posible á la formacion del pliego de condiciones generales acomodadas á estas bases, y obtenida la aprobacion se le dará publicidad señalando el dia desde el cual haya de contarse el plazo para la presentacion de proposiciones, cuyo término habrá asimismo de indicar la direccion.

De órden de la Regencia lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Marzo de 1841.—Manuel Cortina.—Sr. director general interino de Caminos, Canales y Puertos.

## PARTE NO OFICIAL.

### CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE ALMODOVAR.

Session del dia 26 de Marzo de 1841.

Se abrió á las doce y veinte minutos, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se leyó, y el Senado quedó enterado de una comunicacion del Sr. D. Francisco de Paula Figueras, fecha en Sevilla á 20 de Marzo, en que manifiesta no haber podido asistir á las sesiones por un ataque reumático que estaba padeciendo, pero que tan luego como se restableciese, lo verificaría.

Se mandó pasar á la comision de Actas la del escrutinio de las segundas elecciones de Leon, verificadas en nueve distritos, que remita el Sr. Ministro de la Gobernacion.

Se leyó un oficio del Sr. D. Rafael Caamaño Pardo, en el que manifiesta que á pesar de su avanzada edad habia asistido continuamente al Senado por ser muy corto el número de Senadores; pero que habiendo ya el suficiente, solicitaba se le concediese licencia para retirarse á restablecer su salud.

El Sr. CARRASCO: La Secretaría debe manifestar que con los Sres. Senadores que han tomado asiento y con los que le tomarán hoy, cree que por las renunciaciones hechas no hay el número suficiente de Senadores, siendo 55 los existentes hasta ahora.

No se concedió licencia á dicho señor hasta que hubiese reunido el suficiente número.

Quedó enterado el Senado de la renuncia que hacia el señor Patiño del cargo de Senador por Pontevedra.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. marques viudo de Valladares, manifestando que creia incompatible su permanencia en el Senado mientras por quien correspondia no se corrija, una de las cláusulas, altamente injuriosa, que comprende el manifiesto de la Regencia provisional del Reino fecha 2 de Noviembre último.

A peticion del Sr. Capaz se acordó que se nombraría una comision para dar su dictamen sobre este punto; y á la del Sr. Ondovilla que se nombraría el individuo de la comision de Actas que debia reemplazar al Sr. Patiño.

Se leyó una exposicion del señor conde de Puñonrostro en que manifestaba que despues de la injusta y anticonstitucional declaracion contenida en el manifiesto publicado por el Gobierno provisional del Reino con fecha 2 de Noviembre del año último en contra de la mayoría de las Cortes últimamente disueltas, no creia compatible con su delicadeza y pundonor el continuar tomando parte en las deliberaciones del Senado, por lo que renunciaba el cargo de Senador por la provincia de Orense.

El Sr. CAPAZ: Esta renuncia no es igual á la anterior, y me parece que el lenguaje que en esa exposicion se usa es digno de que se examine con atencion para que decida el Senado lo que crea justo.

El Sr. CARRASCO: Señores, no encuentro aquí nada que no sea muy natural: es un Senador que dice: "no quiero continuar en el cargo de Senador; y no quiero por esto."

Me parece que debe ser permitido que cada cual diga lo que sienta en estos casos. Además, esto se ha de publicar, y la nacion ha de juzgar sobre su exactitud ó inexactitud.

El Sr. CAPAZ: Yo no condeno ni absuelvo; pero deseo que pase esto á una comision para que examinando el lenguaje que se usa, diga si el Senado debe tomar determinacion sobre esto.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: He pedido la palabra para decir en nombre del Gobierno, que cuando se presente el dictamen de la comision que el Senado acaba de acordar se nombre, con documentos y datos de suma importancia é irrecusables, justificaré todo lo dicho en el manifiesto á que se alude, demostraré que se pudo decir mucho mas, y satisfaré las exigencias de los Sres. Senadores.

El Gobierno siente se le ponga en tan duro trance, y esta ha sido la causa de que haya esquivado la cuestion cuando se ha presentado como hasta ahora incidentalmente; pero puesto que se quiere, se dirá lo necesario; y de las consecuencias que puedan resultar serán responsables los que han provocado, no con mucha prudencia, estas explicaciones; nunca el Gobierno.

El Sr. CARRASCO: El Sr. Ministro se ha equivocado pues yo no he pedido lo que el Sr. Senador, si bien es cierto que dije el otro dia, y repito hoy, que lo que se dice en ese párrafo á que aluden los señores que han renunciado su cargo, es vilmente calumnioso; y esto, y téngalo así entendido el Sr. Ministro, es una declaracion que yo hago en contra de esa otra declaracion.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Yo no he dicho que el Sr. Carrasco haya pedido lo mismo que el Sr. Senador que hace dimision, sino que ambos han dicho una misma cosa, á saber; que era falso lo que en el manifiesto se refirió, y esto no se negará ciertamente. El equivocado pues, no he sido yo, sino S. S.

El Sr. marques de SOMERUELOS: Señores, los dos documentos que se acaban de leer y sobre los cuales llamo la atencion del Senado, me obligan con sentimiento á tomar la palabra. El Sr. marques viudo de Valladares acude al Senado para una cosa, que lo digo francamente, no la comprendo bien. El Sr. marques viudo de Valladares quiere que se tome resolucion sobre un asunto que en mi concepto no se puede tomar, y en esta parte estoy de acuerdo con el Sr. Senador por Madrid. Se queja de una cláusula que el Gobierno puso en el manifiesto de 2 de Noviembre último, primera declaracion que hizo á la nacion despues que la augusta Reina Gobernadora Doña Maria Cristina de Borbon tuvo por conveniente hacer renuncia de su cargo, renuncia que sabemos, aunque no de oficio, porque no se nos ha dicho, á pesar de que todos estamos muy interesados en ello, porque todos hemos tenido parte, á todos nos toca, y todos por consiguiente tenemos no la curiosidad, sino el justo deseo de saber todos los trámites que ha seguido este negocio. El Gobierno no lo ha hecho así, pero lo cierto es que lo sabemos.

Así pues, en la primera declaracion que hizo el Gobierno de S. M. á la nacion en 2 de Noviembre, tuvo por conveniente poner los párrafos que se acaban de citar. No entraré en la cuestion que aquí se ha suscitado de si es ó no calumnioso lo que allí se dice, ni de si es esto ó lo otro: lo que si digo es que por mí, por la parte que á mí me toca, como individuo que he sido de esta mayoría, la rechazo enteramente, en tanto cuanto pueda y en cuanto soy capaz.

Yo, como español, como Procurador á Cortes, como Senador, como Presidente del Congreso, como Ministro de la Gobernacion, nunca he pensado, ni sospechado, ni siquiera me ha pasado por la imaginacion, porque en ese caso me consideraria indigno de ser español, y mucho mas de haber merecido la confianza de la corona y la de mis comitentes, ni siquiera me ha pasado por la imaginacion, repito, que podia faltar á la Constitucion que he jurado lealmente, que he procurado sostener, y en cuya defensa derramaré hasta la última gota de mi sangre, si necesario fuese. Por mi parte rechazo lo que me puede tocar al decir que como individuo de la pasada mayoría servia de instrumento á miras insidiosas, lo cual digo que es injurioso en todos conceptos, en el primero, en el mas sagrado y respetable, de crearme capaz de obrar contra los derechos del pueblo; y en el segundo de suponer que podia servir de instrumento á esas miras, cuando yo no he servido nunca de instrumento ni de grandes ni de pequeños. Mi conviccion buena ó mala, acertada ó equivocada, me ha decidido siempre á votar segun mi conciencia. Así, ya que se ha presentado esta ocasion, que yo rehuia, no puedo menos de expresarme en estos términos, que el Senado apreciará en lo que valen. Por mi parte repito que no he tenido ni tengo, ni he servido ni serviré nunca de instrumento para ninguna clase de personas.

Hecha esta aclaracion, que me parece sumamente importante, creo que es inútil entrar en la cuestion que propone el Sr. marques de Valladares, en la cual no sé qué resolucion pueda tomarse.

El Sr. PRESIDENTE: No hable V. S. ya del Sr. marques viudo de Valladares, porque es asunto concluido.

El Sr. marques de SOMERUELOS: Entro en la segun-

da parte. Yo, en la rápida lectura que se ha hecho del oficio del Sr. conde de Puñonrostro, no he podido entender bien su contenido, no sé si hay alguna palabra que pueda ser ofensiva á este cuerpo; pero suponiendo que no la haya, y que solo dicho señor hace lisa y llanamente su renuncia, aunque fundado en estas ó las otras opiniones, creo que no tenemos nada que decir.

Lo que desea el Sr. Capaz de que pase esto á una comision, no puede tener lugar, pues aunque se vertiesen expresiones ofensivas, lo mas que podía proponer era que declarase el Senado que lo habia oido con desagrado. El Sr. conde de Puñonrostro manifiesta en ese oficio cuál es su opinion: podrá ser un disparate, pero el Senado y el público juzgarán de ella, en punto á opiniones cada uno tiene la suya, y expresándola sin pasar de los límites del decoro, está en su derecho.

Por consiguiente, creo que si la exposicion del Sr. conde se limita á decir "renuncio mi cargo por estas y las otras razones" ha podido hacerlo, por estar en su derecho.

El Sr. duque de CASTROFERREÑO: Mi objeto al pedir la palabra es manifestar que en lo que se ha hablado contra la mayoría de las pasadas Cortes, á que tuve la honra de pertenecer, suponiéndolas tan enemigas de los derechos del pueblo y de la Constitucion, por lo que á mi toca jamas se podrá citar un hecho que pruebe que como individuo de la mayoría de las Cortes, he sido capaz de faltar á la Constitucion; y si como Senador y como general me toca alguna parte de esa injusta acusacion la rechazo con todas mis fuerzas.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: He pedido la palabra para decir al Sr. marques de Someruelos que el documento de renuncia cuya presentacion ha echado de menos, es uno y está dirigido á las Cortes. El Gobierno espera á que tanto el Congreso como el Senado estén constituidos para trasladárselo, y que puedan acordar dónde ha de depositarse, con lo demas que es consiguiente á su contenido.

Ya que estoy en pie diré que los Sres. Senadores que individualizan la cuestion aplazada ya para otro día, llevarán un grande chasco. Nada tengo que decir que afecte á nadie en particular; ni aun cuando lo tuviese lo diría; lo que sí he ofrecido y lo cumpliré en su día, no muy distante, es justificar cuanto el Gobierno ha dicho en su manifesto, y no se podrá acusar al Gobierno de imprudente por las revelaciones que haga: provocado ha sido no una vez sola, y su decoro exige ya que conteste cumplidamente.

El Sr. HEROS: Señor, estamos envueltos en una cuestion, que yo creo es inútil, porque no llegaremos nunca á un resultado.

El Sr. Ministro me ha precedido en lo que yo pensaba decir de que aquí no se trata de una cuestion personal. Al hablar de mayorías y minorías, no se habla de personas, porque las mayorías y minorías suelen ser eventuales, y de hecho lo son, pues el mismo Sr. conde de Puñonrostro ha estado en minoría, y minoría en que hizo una proposicion, y él solo se levantó para apoyarla. Por consecuencia tenemos ya que al apropiarse este señor el carácter de haber pertenecido á la mayoría es un poco menos exacto de lo que debía ser.

Pero hay todavía otra cosa que me ocurre con este motivo, porque yo, como he dicho muchas veces, soy tolerante, y el Senado ó los individuos que me escuchan y que han pertenecido anteriormente á este cuerpo, saben que he sentido generalmente por principio que mi carácter es quitar á todas las cuestiones la aspereza que tienen.

Ese mismo señor no podrá dudar de que cuando estaba en esa que llama mayoría, á que supone haber pertenecido siempre, lo que yo niego, porque tanto en el Estamento de Próceres, como en el Senado votó algunas veces con la minoría, presentó el año pasado una exposicion firmada por varios Senadores, en la que suponian que formaban mayoría, que todos eran de las clases mas señaladas de la sociedad, que eran los hombres mas ricos, mas distinguidos, en fin que eran los hombres de mas civismo. Los mismos señores que aquí están y que me escucharon entonces sabrán que tomé yo la responsabilidad de hablar, quitando á la cuestion ó representación la dureza que llevaba consigo, y tomé el sesgo de decir que yo les concedía que fuesen los hombres de mas saber, de mas categoria y de mas riqueza; pero que en cuanto al civismo no, porque casualmente las primeras personas que habian firmado la proposicion, cuando el conde y yo estábamos con la espada en la mano defendiendo la patria, se hallaban en el campo enemigo.

Sin embargo, todos los que componiamos la minoría llamamos, y nos aguantamos, como se suele decir, suponiendo que algun día triunfarian nuestras doctrinas. Y en el convencimiento íntimo que teniamos de que con mas ó menos extension habian de triunfar, y habia de llegar el día en que obtuviésemos mayoría, no pedimos mas que amplitud y libertad en la discusion.

Ahora bien: el Sr. conde de Puñonrostro está como pesoso de que tal vez no tenga mayoría en el día. Yo, hablando ingenuamente, debo decir que en mi juicio son siempre aquí las mayorías desgraciadissimas, porque se me figura que este lugar lleva consigo hasta la ruina de las mayorías, que parece que están destinadas á evacuarle para no volver mas á él. Nada digo del año 1825, del Estamento de Próceres, y de lo que ha sucedido ahora, en que viene bien aquello de "misericordia, Domine, quia non sumus consumpti": misericordia, señores, que no nos hemos acabado, que yo creía que no volveriamos á este lugar.

Si pues, gracias á Dios, hemos vuelto á tratar de estas materias públicamente, y á decirnos otra vez cara á cara las razones que se nos ocurran con orden y juicio, como corresponde á hombres de pelucas y canas, como somos nosotros, digo, que mirando el Senado con toda la tolerancia que se puede mirar esa exposicion, diga que queda enterado y que S. S. queda fuera del Senado; y cuando llegue la otra discusion que espera el Sr. marques de Someruelos, quede este señor convencido con los datos que pueda ofrecer el ministerio, que yo creo que los tiene, porque este convencimiento íntimo lo he tenido mucho tiempo, no con relacion á las personas, no, sino con relacion á la formacion absoluta de las mayorías; y no lo he dicho porque no tenia prueba alguna legal, aunque sí muchas morales, las suficientes para convencirme de que no me equivocaba.

Digo pues para concluir, que el Senado no debe tomar resolucion alguna; que solo debe decir que queda enterado.

El Sr. marques de SOMERUELOS: Dos equivocaciones

tengo que deshacer; la primera es con respecto á lo que ha dicho el Sr. Ministro de la Gobernacion para justificar al Gobierno de no haber presentado la renuncia de S. M. la augusta Reina Regente y Gobernadora del Reino Doña María Cristina de Borbon. Estoy satisfecho, y no lo he dicho por inculpacion al Gobierno, sino porque no podia menos de extrañar que aun no lo supiésemos de oficio.

La otra rectificacion es sobre lo que el Sr. Heros acaba de decir; y puesto que llegará el caso en que se hable de eso, me reservo para entonces emitir mi opinion, aunque desde ahora digo que extraño mucho la opinion que S. S. ha hecho de las mayorías, porque si fuera cierta daría muy mala idea del Gobierno representativo, pues no podría menos de darla el que tan mal probasen las mayorías parlamentarias.

Por lo demas respecto á la tolerancia que S. S. ha dicho, no puedo menos de decir que no sería por tolerancia sino por escrúpulo, y en ese caso yo creo que no tiene tan gran mérito.

S. S. ha dicho en otra ocasion que no votó una sola acta ni la admision de un solo Senador. Nosotros hemos sido mas tolerantes ó menos escrupulosos, porque si no, no estaria S. S. en ese banco. Por consiguiente, me parece que debemos tolerar y pasar por los escrúpulos que otros tienen.

El Sr. ROMO Y GAMBOA: En mi humilde opinion el importante asunto de que se trata no se ha presentado con oportunidad y del modo que debía.

Convenio con el Sr. Heros en que la cuestion á que se ha dado lugar no es personal, es de las mayorías de los cuerpos colegisladores. Pero sin embargo, cualquiera que sea el acuerdo que se dicte en cuanto á la proposicion ó papel del señor conde de Puñonrostro, yo quiero aprovechar esta ocasion para rechazar, no solamente por lo que me pudiera tocar la alusion que se hace en la manifestacion de que se ha hablado, sino para rechazarla tambien en nombre de las mayorías á que se referia.

Estoy bien convencido de que la prensa y todo el mundo puede hablar lo que quiera del rumbo que parecia llevar las decisiones de los cuerpos colegisladores en la última legislatura; pero jamás podré concebir cómo un Gobierno que se pone al frente de la nacion, y cuyo principal deber es el de reunir todas las voluntades, cuanto mas desunidas se presentan; no puedo comprender cómo siendo su intencion, porque es indudable, el sostener la misma institucion del Senado haya dicho ó al menos dado á entender implícitamente que las mayorías de los dos cuerpos tendian á faltar á la Constitucion.

Rechazo pues esta acusacion sin perjuicio de tomar parte en las cuestiones que puedan suscitarse otra vez que se trate del particular.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Capaz propuso que la renuncia ó escrito del Sr. conde de Puñonrostro pasara á una comision.

El Senado decidirá.

El Sr. LAHERA: Me opongo á esa pregunta. En mi opinion solo debe decirse que el Senado queda enterado, porque no puedo reconocer derecho en uno que ya no es Senador, para que el Senado se ocupe en examinar, discutir y resolver una proposicion suya.

El Sr. Secretario CARRASCO: La mesa cree que la primera pregunta que debe hacerse es si el Senado queda enterado, que es lo que se ha hecho con todas las renunciaciones que se han presentado hasta ahora; y que si esto no se aprueba tendrá lugar lo propuesto por el Sr. Capaz.

Hecha la pregunta por el Sr. Carrasco, se resolvió que cuando se insertara en el acta la renuncia del Sr. conde de Puñonrostro se dijera solo que el Senado habia quedado enterado.

Se leyeron y pasaron á la comision de Actas dos oficios: el primero de D. Antonio Maria Alvarez de Tomas, Senador por la provincia de Málaga, y el segundo de D. Joaquin Perez de Necochea, por la de Navarra, pidiendo su admision en el Senado.

Prestó juramento y tomó asiento el Sr. D. Pedro Ramirez Coté, Senador por la provincia de Palencia.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día: eleccion para completar el número de cuatro Secretarios; continuacion de la discusion del dictamen de la comision de Actas relativo á la provincia de Soria, y lectura y discusion de los demas que se presenten de nuevo.

Se procedió á la votacion, resultando elegidos los señores Torres Solano por 32, y Onís por 31, habiendo obtenido votos los señores marques de Someruelos, D. José Maria Perez, Ladrón de Guevara, San Miguel, Ondovilla, y Melgarejo.

Los dos Sres. Secretarios elegidos pasaron á ocupar sus puestos.

Continuó el orden del día, que era la discusion pendiente sobre el dictamen de la comision acerca de las elecciones de Soria.

El Sr. ONDOVILLA, como de la comision: El Sr. Orinaga, cuyas actas se están discutiendo, ha oficiado á la comision manifestándole que quiere recoger algunos de los documentos presentados para acreditar su aptitud legal, y reemplazarlos con otros, por lo que la comision ha pensado retirar su dictamen.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirado.

La comision de Actas tiene la palabra para dar cuenta de los dictámenes que tenga despachados.

Sin discusion son aprobados los siguientes dictámenes de la comision de Actas, aprobando las de las provincias que á continuacion se expresan, y admitiendo respectivamente los Senadores electos por ellas.

Por la provincia de Cáceres, D. Diego Gonzalez Alonso y D. José Landero Corchado.

Por la de Lugo, D. Juan Lasaña.

Por la de Granada, D. Nicolas Bonel y Orbe.

Por la de Zaragoza, D. Francisco Ferraz.

Igualmente se aprobó un dictamen de la misma comision, relativo á la devolucion de documentos pedida por el Señor D. Melchor Astiz, Senador que fue por la provincia de Alicante.

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo asuntos de que el Senado deba ocuparse hasta que la comision de Actas presente los suyos, mañana no habrá sesion, y por lo tanto se avisará á domicilio. Como la hora lo permita podrán reunirse las secciones á fin de deliberar sobre el nombramiento de la co-

mision, que se ha acordado anteriormente, con respecto á la exposicion del Sr. marques de Valladares.

Se cerró la sesion á las dos.

## CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ MONTAOS.

Sesion del día 26 de Marzo de 1844.

Abierta á la una menos cuarto, se lee y aprueba el acta de la sesion anterior.

A la comision de Actas pasa un oficio del Sr. Robiralta, manifestando que renuncia el cargo de Diputado por Barcelona por no serle posible desempeñarlo.

Tambien pasa á la comision otro oficio del Sr. Calatrava (D. Ramon Maria), participando haber jurado en el Senado.

El Sr. Presidente anuncia el orden del día. Discusion de los dictámenes que hay sobre la mesa.

Se lee el relativo al Sr. D. Cesáreo María Saenz. La comision opina, mediante á que dicho señor no ha obtenido el destino de presidente de la junta de Aranceles, que debe ser admitido como Diputado.

Los Sres. Ministros de Gracia y Justicia, Estado y Guerra entran en el salon.

El Sr. SANCHEZ DE LA FUENTE: Yo no me opongo al dictamen en el fondo, sino en el modo como está redactado: quisiera que estuviera mas claro, pues creo que debe determinarse si admitiendo ese destino estará ó no sujeto á reeleccion: en mi opinion no lo está segun el artículo constitucional que habla de los casos de reeleccion. (Leed dicho artículo.) Con manifestar que el destino del Sr. Saenz no está en ninguno de los casos que previene la Constitucion, se ve claramente que no está sujeto á reeleccion. La razon que yo tengo para que se declare así la voy á decir. Soy individuo de la junta de Aranceles y de esta forma parte la consultiva de que era presidente el Sr. Saenz, por cuyo destino no ha disfrutado nunca sueldo, pues el que disfrutaba es el de jubilado, que lo disfruta sirva ó no ese destino.

Así pues deseo que se declare que no está sujeto á reeleccion, y lo deseo tanto mas cuanto que el Sr. Saenz es necesario en ese destino, porque sus luces y sus conocimientos profundos en la materia le hacen necesario para el bien del país. Agréguese á esto que si el Sr. Saenz no desempeña esta comision ha de entrar otro empleado, que si por ejemplo es un intendente habra necesidad de nombrar otro para la intendencia, otro nuevo empleado; de suerte que además de las razones dichas, por una de economía debe declararse que no está sujeto á reeleccion.

El Sr. SANCHEZ DE LA FUENTE: La comision no podia de ninguna manera dar su dictamen de otro modo que como lo ha dado, y suplico al Sr. Secretario que lea el oficio que ha pasado el Sr. Saenz á la comision. (Se lee.) Véase si podia decir otra cosa la comision. El Congreso no es un cuerpo consultivo y por consiguiente no debía contestar ni á la consulta del Sr. Saenz, ni á la del Gobierno; solo examinar si podia ó no admitirse como Diputado al Sr. Saenz: si después de admitido obtuviera el empleo de que habla, entonces el Congreso resolveria sobre si estaba ó no sujeto á reeleccion conforme al artículo constitucional.

El Sr. Ministro de ESTADO: Deber es del Gobierno decir lo que hay sobre este asunto. El Sr. Saenz habia sido presidente de la junta de aranceles; pero lo era con el sueldo de cesante; pasó á la subsecretaria, y habiendo dejado de ser subsecretario, el Gobierno creyó que por sus conocimientos en el ramo era persona de grande utilidad en el puesto que habia ocupado antes, y le volvió á nombrar para la misma presidencia. Creyó el Gobierno que por esto no lo exponia á la reeleccion; porque con el mismo sueldo de jubilado desempeñaría aquel cargo. De consiguiente solo por un escrúpulo el Sr. Saenz consultó al Gobierno; y este le contestó que cuando le nombró creyó que no estaba en el caso de someterse á reeleccion, y al mismo tiempo creyó necesario ponerlo en conocimiento de las Cortes. Así el Gobierno entiende que es deber suyo declarar que cree que no le da nada al señor Saenz que pueda impedirle el ser Diputado.

El Sr. MARTIN: La duda que tenia se ha desvanecido en parte con lo que he oido á la comision. Yo quisiera que hubiera sido mas explícito, no la comision sino el Sr. Saenz, que hubiera dicho: "renuncio el destino para ser Diputado" y así sería mas independiente. Tampoco puedo menos de decir como Diputado que yo siento que el Gobierno haya prejuzgado en parte la cuestion. El Gobierno podia formar el juicio que creyera mas acertado, pero para sí y no decirnosle, porque esa circunstancia de que el Gobierno diga tal es mi opinion, es de mucho peso y debiera economizarse.

El Sr. Ministro de ESTADO: No creo que el Gobierno haya prejuzgado la cuestion. He dicho que el Gobierno habia obrado creyendo que no estaba sujeto á reeleccion, porque iba á hacer un trabajo gratuito. Yo no me hubiera tomado la libertad de prejuzgar la cuestion, y si alguna palabra mia se ha entendido en ese sentido ha sido mal entendida.

El Sr. SANCHEZ DE LA FUENTE: Dice el Sr. Martin que hubiera querido que hubiese dicho el Sr. Saenz: renuncio el destino; porque así sería mas independiente. Los que tienen destinos de la nacion y se sientan aquí son tan independientes como S. S.

El Sr. SAENZ: Me parece que á este asunto se ha dado un giro algo torcido. Aprobada el acta de mi provincia, solo habia que tratar de si yo tenia aptitud ó no para entrar en el Congreso. ¿Y á qué confundir con esto otras cosas? El Gobierno creyó que no me imposibilitaba para ser Diputado con nombrarme presidente de la junta de Aranceles. Yo creo lo contrario, y si entonces mismo no renuncié este destino fue porque no habia un fundamento para ello: aun no se me habia admitido Diputado. Por eso no podia ser tan explícito como ha dicho un Sr. Diputado, porque no habiendo un motivo no podia dejar de servir á mi patria en el punto donde se me señalaba. Admitaseme Diputado, que después me toca á mí el renunciar. Dicen que no es empleo. Para mí lo es, y soy tan estricto observador de la ley fundamental como todo esto. Empleo es. Véase el decreto en virtud del cual se creó esta junta: en su artículo 2º se expresa el sueldo del presidente; cómo no ha de ser este un empleo? Nombrado nuevamente, tengo derecho á pedir el sueldo que por el mismo de-

## FRANCIA.

Paris 20 de Marzo.

Los últimos periódicos ingleses que hemos recibido no traen ninguna noticia de los Estados Unidos. Decíase en la Bolsa, aunque ignoramos con qué fundamento, que una casa de banco de mucha consideración había recibido cartas en que decían que las relaciones del embajador inglés Mr. Forst con el Gobierno de los Estados Unidos habían tomado un carácter de acritud muy pronunciado.

El *Morning-Advertiser* refiere un hecho por el que se demuestra cuánto llama la atención en Inglaterra el asunto de los Estados Unidos. Dice el periódico á que nos referimos, que ha habido en casa del duque de Wellington una reunion de mas de 300 conservadores, bajo la presidencia de Sir Roberto Peel, en la cual se ha resuelto no suscitar embarazo de ninguna clase al ministerio mientras dure la diferencia con los Estados Unidos. Ya en otra ocasion hemos observado que igual motivo sin duda había decidido á lord Stanley á aplazar su bill sobre la Irlanda. (Comm.)

## MADRID 26 DE MARZO.

Las exposiciones de los Sres. marques viudo de Valladares y conde de Puñonrostro, en que renunciaban el cargo de Senadores, el primero condicionalmente y el segundo de una manera absoluta, han ocupado hoy casi toda la sesion del Senado, y dado ocasion á un debate algun tanto acalorado, á lo menos en algun banco del Senado. Estos señores se han mostrado resentidos de una expresion, ó calificación del manifiesto de 2 de Noviembre de la Regencia provisional del Reino, y han juzgado oportuno, como Senadores, llevar sus quejas al Senado y fundar en ellas su renuncia. Para hacer esta no necesitaban del motivo alegado: para exponer sus agravios, las discusiones sucesivas les ofrecerian ocasion mejor escogida, continuando en su puesto para manifestar incidentalmente el motivo de su enojo y de su resentimiento; si es que la prudencia no aconsejaba olvidar rencores en vez de renovarlos; sacrificar resentimientos personales, aunque fuesen justos, al bien de la patria, y sobre todo evitar las consecuencias de una cuestion que el Gobierno, como manifestó el Sr. Ministro de la Gobernacion, ha esquivado cuanto ha podido, aun á pesar de reiteradas provocaciones. No tenemos el orgullo insensato de dar consejos á personas que ocupan por su ilustracion y experiencia una posicion tan elevada como los bancos del Senado; pero creemos que los intereses de partido, muchas veces mezquinos y de puro amor propio, no deben nunca comprometer ni el crédito de nuestras instituciones, ni el prestigio del cuerpo conservador, ni los altos intereses que está llamado este á representar.

Se nombraron dos Secretarios, que fueron los señores Torres Solanot y Onís, para completar el número de cuatro: fueron aprobados algunos dictámenes de la comision de Actas, y admitidos varios señores Senadores.

En el Congreso de Diputados se ha ocupado la sesion de hoy en aprobar varios dictámenes de la comision de Actas, votar la admision de algunos Diputados y discutir detenidamente acerca de la del Sr. D. Cesáreo María de Saenz, electo por la provincia de Granada: se acordó la admision de este señor Diputado en vista de las razones que expuso el Sr. Sancho, y de las manifestaciones que alegó con noble franqueza el mismo interesado.

Hoy á las cinco de la tarde, en justa celebridad del primer aniversario de la toma de Castellote, el Excmo. Sr. Duque de la Victoria, seguido de su brillante estado mayor, ha pasado revista á las tropas de la guarnicion, compuestas de dos batallones de la Guardia, tres del regimiento de Soria, tres de Mallorca, uno de Vergara y otro de la Reina Gobernadora; la artillería y caballería de la Guardia, y los húsares de la Princesa, que en línea de batalla apoyaban su cabeza extramuros de la puerta de Atocha, extendiéndose por el camino del Canal.

Encarecer la brillantez de estos cuerpos, su disciplina, marcialidad y buen equipo, seria del todo inútil de nuestra parte cuando el pueblo todo de Madrid ha presenciado esta solemnidad militar. La emocion de los guerreros y del pueblo ha sido la mas viva al oír la arenga que el ilustre caudillo ha dirigido á sus camaradas recordándoles las glorias de aquel dia en que con tanta heroicidad desalojaron á la bayoneta á los enemigos, valientes aunque extraviados, que coronaban las cúspides de las montañas. Sentimos no poder dar lugar en nuestras columnas en este momento á la alocucion que insertaremos en otro número.

Al 18 alcanzan los periódicos recibidos hoy de Londres, y al 20 los de Paris. Ocupanse los primeros casi exclusivamente de su cuestion pendiente con los Estados Unidos, y parece que no desconfian aun de que tenga una solucion completamente pacífica. A la fecha de las últimas noticias no se había verificado ningun acto de agresion; y como dos ó tres

creto se señala al presidente. ¿Puedo ó no ser Diputado? Esta es la cuestion. ¿Puedo serlo? En el momento que lo sea renuncie el empleo.

El Sr. MARTIN: No creo que he proferido ninguna expresion por la cual el Sr. Sancho pudiera aludirme, diciendo que tan independientes pueden ser los empleados como yo. Conozco la independencia de los empleados, y hasta qué punto pueden tenerla.

El Sr. MENDIZABAL: He pedido la palabra para apoyar....

El Sr. VILA: Como de la comision, pido la palabra.

El Sr. MENDIZABAL: Estoy yo en el uso de ella....

El Sr. PRESIDENTE: No se puede interrumpir al orador.

El Sr. VILA: Pero si le toca á la comision hablar....

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Mendizabal está en el uso de la palabra.

El Sr. MENDIZABAL: Había pedido la palabra solo para apoyar lo que había dicho el Sr. Saenz: empleo es el destino que se le da, y si antes no ha percibido mas sueldo que el de cesante, no por eso deja de tener derecho á reclamar el de presidente de la junta de aranceles. Respeto á lo que dijo el Sr. Martin de los empleados y de los Diputados independientes....

El Sr. Presidente llama al orden, y no se le entiende la conclusion al orador.

El Sr. VILA: El Congreso acaba de oír al Sr. Ministro de Hacienda que no es empleo lo que se le da al Sr. Saenz: este señor dice lo contrario, y véase como hay duda. ¿Por qué el Congreso ha de decidirlo? El Congreso no es cuerpo consultivo como ya ha dicho otro individuo de la comision, él no debe resolver estas dudas, y la comision no debía presentar otro dictamen.

El Sr. Ministro de ESTADO: Habiendo oído al Sr. Diputado que renunciará el empleo cuando esté admitido, inútil es toda cuestion. Pero ahora repito que al nombrarle el Gobierno ha creído no que es empleo, porque lo que le da es sin aumentarle nada.

Sin mas discusion se aprueba el dictamen, quedando admitido en su consecuencia como Diputado por Granada el Sr. Saenz.

Se lee el relativo á la admision del Sr. López de Pedrajas, y queda admitido sin discusion.

Se aprueba el acta de elecciones de la provincia de Lugo, y se admiten por sus Diputados á los Sres. Fariñas, Somoza y Saavedra, Alvarez Miranda y marques de Rodil.

Se leen y quedan sobre la mesa para mañana otros dictámenes de la misma comision; y citando para las doce levanta la sesion de este dia el Sr. Presidente á la una y media.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

## NUEVA GRANADA.

Hemos recibido los periódicos de Bogotá y de Caracas, que alcanzan los primeros hasta fines de Diciembre, y los segundos hasta el 20 de Enero.

La insurreccion podia ya considerarse como sofocada. Un parte del general Herran del 21 de Diciembre anuncia que Gonzalez, Patria y otros gefes de la sublevacion huían perseguidos por las tropas del Gobierno. En la provincia de Pasto estaba restablecida la tranquilidad con fecha 1º de Setiembre. El Gobierno de Nueva Granada había hecho un arreglo con los acreedores ingleses de la república, segun el cual habían quedado afectos al pago de sus créditos ciertos derechos que aduana.

Parece que las disensiones civiles que aquejaban á la república habían sido causa de que fuesen distraídos de su primitivo destino algunos de los productos de las aduanas, sobre cuyo particular había dirigido una reclamacion el encargado de Negocios británico Mr. Pitt Adams. El Ministro de Estado le había contestado que sentía mucho lo que había pasado; pero que habían sido dadas órdenes para que no se renovase semejante abuso. (Times.)

## GRAN BRETAÑA.

Londres 15 de Marzo.

El *Morning-Herald* cree poder anunciar que el Gobierno frances ha aceptado el protocolo de la conferencia de Londres para el arreglo de los asuntos de Oriente, y el complemento del tratado de Julio y del de Unkiar-Skelessi. Mr. Guizot lo comunicará así á la Cámara de los Pares durante la discusion del bill de las fortificaciones. La Francia, el Austria y la Rusia procederán al desarme gradual.

Idem 16.

Es muy frecuente la salida de correos de las embajadas de Londres.

El *Globe* sostiene que seria una quimera el pensar que la cuestion de la sucesion del Egipto pudiera ser causa de rompimiento entre las Potencias europeas.

El joven Eduardo Jones, que ya por dos veces se ha introducido clandestinamente en las habitaciones de la Reina, acaba de ser descubierto y arrestado por tercera vez.

La Cámara de los Lores, despues de una sesion poco importante, quedó aplazada para el jueves. En la de los Comunes del 16 Mr. Hutt hizo una mocion que luego retiró, concurriendo á los derechos del *Sund*.

días despues iba á dejar de existir el Gobierno de Mr. Van-Buren, se esperaba ver desaparecer asimismo su influencia. El general Harrison ha debido entrar el 4 de Marzo á desempeñar sus funciones de Presidente, y se asegura que su discurso inaugural será enteramente pacífico. La voz que había corrido de que Mr. Clay debía venir á Inglaterra encargado de una mision extraordinaria, ha producido un efecto muy favorable en los negocios.

El Senado belga ha aprobado la contestacion al Rey. La mayoría ha sido de todo punto la misma que decidió se tomase en consideracion, 25 votos contra 19. Necesariamente se prorogarán ahora las Cámaras.

Ya dijimos que el 16 se abrió la Dieta helvética por medio de un discurso de Mr. Neuhaus, el que fue pronunciado en frances, lo que no se había visto desde la época del acta de mediacion, es decir, hace cerca de 30 años. Mr. Neuhaus explicó en él los motivos que han ocasionado la convocacion de una Dieta extraordinaria.

En la sesion del 19 en la Cámara de los Diputados de Francia, interpelado Mr. Guizot por Mr. Lherbette acerca del nuevo protocolo que se acaba de firmar en Londres, ha contestado que no podia dar ninguna explicacion. Parece sin embargo, segun los rumores esparcidos en la bolsa, que el Ministro de Negocios extranjeros hubiera podido hacer una comunicacion interesante á la Cámara. Decíase en efecto que el Gabinete ha recibido la noticia de que Mr. de Bourqueney, encargado de Negocios de Francia en Londres, ha manifestado su adhesion al protocolo final sobre los asuntos de Oriente firmado en Londres el 5 de este mes.

Seguia asegurándose en aquella capital que el bautizo del conde de Paris debe figurar este año en el programa de las fiestas de S. Felipe. Se añade ademas que si el proyecto de ley sobre fortificaciones es aprobado en la Cámara de los Pares, el Rey y la Reina irán de gran ceremonia el 1º de Mayo á colocar la primera piedra del muro continuo que debe rodear á la populosa capital de la Francia.

Londres 18 de Marzo.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta 80½.  
Deuda activa española 23½.  
Portugueses 30½.

Paris 20 de Marzo.

Bolsa del 19. Cinco por 100 consolidado 111 fr. 65 c.  
Tres por 100 id. 77 fr. 25 c.  
Fondos españoles: deuda pasiva 6½.

El lunes próximo se estrenará en el teatro del Príncipe á beneficio del actor D. Pedro Sobrado la comedia nueva, original, y en verso titulada *Quien mas pone pierde mas*.

Tenemos muy buenas noticias de esta produccion, obra de un autor aplaudido ya anteriormente.

Hemos tenido el gusto de ver un cuadro que ha concluido nuestro joven artista D. Francisco Van-Halem, cuyo asunto es la batalla de Peñacerrada.

Es una obra que hace honor al autor que ha concebido la idea, y que tan hábilmente ha sabido llevarla á cabo. Parece que el Sr. Van-Halem piensa regalar el cuadro al Excelentísimo Sr. Duque de la Victoria, cuyo retrato se ve en primer término de una perfecta semejanza.

Tambien se ha estrenado noches pasadas en el Liceo de esta corte un telon de embocadura, pintado por el Sr. Gomez, digno de fijar la atencion de los inteligentes. Justos y merecidos aplausos debieron manifestar á su autor el aprecio con que la corporacion recibió su obra.

## NOTICIA HISTORICA

## DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES

DE TRILLO,

Que manifiesta el lamentable cuadro que presentaba este establecimiento en el año de 1850, y las considerables mejoras que se han hecho hasta 1840. Por su médico-director D. Mariano José Gonzalez y Crespo (1).

## SEGUNDA PARTE.

Mejoras ejecutadas en el establecimiento de Trillo desde el año de 1850 á 1840.

(Continuacion.)

Diré por último, para terminar este enojoso asunto, que el Sr. gefe superior político D. Pedro Gomez de la Serua no vino á Trillo en el año 37, pero lo ejecutó en el verano de 38; y al visitar el establecimiento de baños, vió con tanta complacencia el buen estado en que se hallaba, aplaudiendo las mejoras que le manifesté se habían hecho y las que se estaban haciendo, como con gran sentimiento y disgusto el total destroz de la arboleda; por lo que queriendo recayese el condigno castigo sobre los autores de este delito, iba á disponer se formase causa por el juzgado de primera instancia del partido de Cifuentes, mandando al efecto el documento justificativo de la tala, dado por un perito, que de su orden y con citacion del ayuntamiento constitucional reconoció el camino y recinto de los baños; mas mediante mis súplicas y reflexiones expresivas de que con la formacion de la causa ya no se evitaba el mal, y que de ella resultaria la vejacion de muchos vecinos del pueblo, y el padecer tal vez los menos culpados, mudó de dictamen, y no llevó á cabo aquella resolucion. Tambien el gefe político mandó plantar

(1) Véanse las Gacetas de los dias 19, 20, 23 y 25 del corriente mes.

árboles desde el puente del Tajo hasta el principio del monte talado en las orillas del camino comprendido en este espacio, haciendo responsable á la autoridad local de su conservación y riego (4); todo al tenor de la conclusion de mi ya citado informe; fijó un edicto para que se respetasen los edificios de baños, no entrasen bestias en las alamedas, y se obedeciesen mis disposiciones relativas á hacer observar las mejores reglas de higiene pública, y por último entre otras cosas me encargó al ausentarse que con la premura que me permitiesen mis graves y perentorias ocupaciones, le diese una noticia de las mejoras de que él mismo iba impoesto se habian hecho en los baños de mi cargo, para elevarla á S. M. y recomendar mis servicios.

Dije que los álamos negros plantados en el año de 1777, que forman las frondosas alamedas del recinto de los baños, tenian cortadas y desgajadas las principales ramas, porque no solo se descuidaba su conservación, sino que se servian de la leña para quemar. Estos álamos, tan gruesos, vigorosos y elevados, que he oido asegurar repetidas veces á varios de los concurrentes que no habian visto otros semejantes en todo el reino, han ganado mucho hasta el día, porque todos los años los he hecho limpiar, quitándoles las ramas secas y podando las inútiles ó que estaban á medio arrancar; con lo que, y con evitar se corte de ellos leña, he logrado impedir su total destruccion, pues ya ciertamente habrian sido pasto de las llamas: esto á pesar de ser muy abundante el combustible en las cercañas del pueblo; mas como ya se ha indicado, parece que á los trillanos nada les complace mas que destrozr todo cuanto puede contribuir á la belleza y engrandecimiento de un sitio de que sacan tantos y tan multiplicados beneficios. A este inconcebible é inaudito proceder, y á que fuera de temporada introducen á pastar toda clase de ganado en el valle ó cañada de los baños, se debe el que en el día no haya un criadero natural de álamos negros por bajo de las alamedas en el terreno que existe entre el edificio de la Princesa y los del Rey, Reina, Militares y Pobres, pues siendo mucho mas bajo y húmedo que en el que vegetan los grandes chopos, de las raices de estos han nacido y nacen una multitud maravillosa de arbolitos que aparecen descogollados, desnudos de ramaje y casi secos, por ser roídos y comidos sus tallos y ojas por las cabras, ovejas, asnos, caballos y vacas, y ademas el que no hayan quedado sino tres ó cuatro álamos negros de mas de 200 que hice trasplantar en tres años consecutivos.

Desde los primeros años de mi direccion desapareció el aspecto horrible, asqueroso y melancólico que á pesar de su amenidad y preciosa situacion, presentaba el recinto de los baños, y consecutivamente han ido terminando muchos de los trascendentales vicios y abusos que existian en el establecimiento. Se han quitado las malezas, piedras, cantos, escombros, porciones de basura y sustancias escrementicias que habia extendidas por el suelo, procurando que los concurrentes observen las reglas de una buena policía; se han reparado, rejado y revocado todos los edificios por fuera, blanqueando ademas las estancias por dentro, amueblándolas decentemente con sillas, perchas, mesas, espejos, campanillas, tablados nuevos, buenos ruedos, &c. pintando las puertas y renovando las que estaban apollilladas ó podridas: se han recogido las filtraciones de las aguas minerales, y cubierto los manantiales y cauces que las conducian, como tambien los derrámenes de los baños, convirtiendo los canales inmundos por donde corrían en alcantarillas subterráneas de cal y canto, que se extienden hasta cerca de la orilla del Tajo: se han evitado los muchos defectos de las pilas, tapando con piedra labrada los caños descubiertos por donde les entraba el agua, poniéndoles surtidores de bronce y derrámenes superiores, elevando el suelo para que por los inferiores que estaban al nivel de las alcantarillas no entrase agua sucia, ni mal olor; sustituyendo en aquellas las sogas y tapones de trapo con cadenas y bálbulas de metal: se han hecho cañerías para reunir á voluntad el agua mineral de los tres manantiales que surten la fuente del Rey, los baños del Rey y los Militares y Pobres: se ha reedificado la casa de baños de la Piscina, sin aprovechar mas que las tapias exteriores; mejorando las habitaciones, las luces y pilas, poniendo en estas barandillas de hierro y llaves de metal de que antes carecian; se ha fabricado de nuevo el techo y boardilla de los baños de la Condesa, que arrebató la corriente de las aguas del Tajo en la fuerte avenida del año 55, corrigiéndose tambien el deterioro y averías que continuamente sufre este edificio, por las frecuentes inundaciones; se han cegado todas las charcas en que se curaba cañamo, y se ha mejorado el piso de las alamedas, que estaba en extremo descarnado, con extender la tierra que produjo el desmonte del terreno en que se abrió el nuevo arceife; se ha construido una fuente con pilon, asientos de sillería y caño de bronce en el manantial que descubri en 1830 y puesto tambien caños nuevos en la fuente del Rey; se ha convertido un comun seco en una pequeña hospederia, con dos cómodas estancias para alojar enfermos; se ha levantado otro comun de cuatro plazas sobre el final de la alcantarilla del Rey; se ha reformado y mejorado en extremo la casa de baños de los militares y pobres; se ha habilitado una cochera para albergar á los enfermos indigentes que no tienen cabida en el hospital; se han corregido los defectos de esta casa de beneficencia, componiendo el techo de la cocina que estaba ruinoso, quitando el empedrado del portal (sitio en que se oye misa), poniendo en su lugar un buen embaldosado y convirtiendo un pasillo inútil en una pieza para el director, que sirve tambien para desahogo y descanso de los enfermos; se han numerado las camas, rotulado y hermotheado las enfermerías y demas habitaciones, blanqueándolas, pintando las puertas y mejorando notablemente el oratorio; se ha añadido al edificio una torre con reloj y campana, y formado al lado de las paredes que dan á la orilla derecha del nuevo arceife una balbacana de mampostería, que ha convertido, rellenando el terreno, una sucia, incómoda y pendiente cuesta que habia ante la puerta, en una buena plaza con asientos de piedra; finalmente, bajo mi proyecto, propuesta é inspeccion se ha edificado en medio del llano en que estaban antes las pozas para curar cañamo, una sólida y hermosa casa de baños y hospederia, cuyo pla-

no delineó el arquitecto D. José Alejandro Alvarez al tenor de mis instrucciones.

La fábrica de este nuevo edificio es de sillería y mamposteria: su perímetro externo, que comprende cuatro fachadas, abraza un terreno de 2145 pies cuadrados superficiales, y consta de tres pisos; bajo, principal y segundo.

El piso bajo contiene cuatro independientes y capaces estancias con otras tantas pilas de piedra de arena, con surtidores, derrámenes superiores de bronce é inferiores, con bálbulas del mismo metal para vaciarlas: una pieza de 144 pies cuadrados, con fuente para beber los concurrentes el agua mineral, sin exponerse á los ardores del sol y vicisitudes atmosféricas: dos habitaciones para hospederia y un cuarto comun. La puerta de la fachada principal solo da paso á la pieza de la fuente que está en el centro y á dos de las estancias de las pilas que se ballan á los lados; por otra puerta que hay en la fachada opuesta se entra á las demas partes del piso bajo y á los otros cuerpos del edificio.

Los pisos principal y segundo tienen diez habitaciones para alojar bañistas; compuestas de sala, alcoba, despensa y ademas dos cocinas generales. (Se concluirá.)

#### Ateneo de Madrid.

Esta corporacion celebra junta general el lunes 29 del corriente á las siete de la noche. Lo que se pone en conocimiento de los Sres. socios para que se sirvan asistir.—El secretario segundo, Domingo Moreno.

**Nota de precios corrientes en la Habana en 31 de Enero de 1841.**

Azucar blanco  $11\frac{1}{2}$  á  $12\frac{1}{2}$  rs. arroba.  
Idem quebrado  $7\frac{1}{2}$  á 9 id.  
Idem mitad y mitad  $7\frac{1}{2}$ ,  $11\frac{1}{2}$  á  $8\frac{1}{2}$  á  $12\frac{1}{2}$  id.  
Café de primera calidad  $9\frac{1}{2}$  á  $10\frac{1}{2}$  ps. quintal.  
Idem segunda idem 7 á 8 id.  
Triache idem 5 á  $6\frac{1}{2}$  id.  
Tabaco labrado segun su calidad 7 á 25 id. m.

#### Cambios.

Sobre Lóndres  $11\frac{1}{2}$  á  $12\frac{1}{2}$  por 100 p.  
Idem Francia 1 á 2 id.  
Idem España segun el punto 7 á 9 id.

#### BOLSA DE MADRID.

**Cotizacion del dia 26 á las tres de la tarde.**

##### EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100,  $25\frac{1}{2}$  con cupones,  $26\frac{1}{2}$ ,  $25\frac{3}{4}$ ,  $26\frac{1}{4}$ , once diezseisavos, tres diezseisavos,  $27\frac{1}{2}$  y  $26\frac{3}{4}$ , á v. f. ó vol.:  $27\frac{1}{2}$ ,  $\frac{3}{8}$ ,  $26\frac{1}{8}$ ,  $\frac{3}{4}$ ,  $27\frac{1}{8}$  y 27 á v. f. ó vol. á prima de  $\frac{3}{8}$  y  $\frac{1}{2}$  por 100 con cupones.  
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.  
Títulos al portador del 4 por 100, 00.  
Cupones llamados á capitalizar, 25 á 60 d. f. ó vol.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.  
Idem sin interes, 00.  
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

##### CAMBIOS.

Lóndres, á 90 días, 36 11-16.	Coruña, $\frac{1}{2}$ din. d.
Paris, 15-14.	Granada, 1 id.
	Málaga, par.
	Santander, $1\frac{1}{2}$ b.
	Santiago, $\frac{3}{4}$ d.
Alicante, $\frac{1}{2}$ d.	Sevilla, 1 á $1\frac{1}{2}$ b.
Barcelona, á ps. fs., $\frac{1}{2}$ b.	Valencia, $\frac{1}{2}$ id.
Bilbao, $\frac{3}{4}$ id.	Zaragoza, $\frac{1}{2}$ id.
Cádiz, 1 din. b.	

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EN el juzgado de primera instancia del partido de Getafe se sigue causa criminal de oficio contra Antonio Martínez, cuya naturaleza y vecindad se ignora á motivo de haberse fugado en el lugar de Alcorcon el día 15 de Marzo de 1840, en ocasion de que por tránsitos de justicia era conducido preso desde Cáceres á disposicion del Excmo. Sr. gefe superior político de esta provincia. Por auto provisto en la indicada causa en 20 de Marzo del año que rige, se ha mandado citar y llamar al Antonio, á fin de que en el término de quince días siguientes al en que se publique este anuncio en este periódico se presente en la cárcel nacional de dicho partido, pues si lo hiciere se le oirá y administrará justicia, y en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

#### BIBLIOGRAFIA.

DEMOSTRACION teológica, canónica é histórica de los derechos de los metropolitanos para confirmar y mandar consagrar á los obispos sufragáneos nombrados por S. M. y de los derechos de los obispos de cada provincia para confirmar y consagrar á sus respectivos metropolitanos nombrados tambien por S. M., aun fuera del caso de rotura con la corte de Roma. Su autor Antonio Pereira y Figueired, y traducida por un párroco antiguo del arzobispado de Toledo. El nombre del autor recomienda por sí solo esta obra y las circunstancias actuales de la España la hacen sumamente precisa. El traductor, que conocia bien la necesidad de generalizar las sanas doctrinas del Dr. Pereira, se anticipó en 1836

á ponerla en castellano; y ojalá se hubiera fijado su atencion en los puntos de disciplina eclesiástica que contiene y trata con tanta sabiduría!

Es un tomo en 4º y se vende en las librerías de Cuesta, calle Mayor, y en la de Gutierrez; calle de la Abada, á 20 reales en rústica y 24 en en pasta.

#### Gabinete de lectura y librería de Monier.

Hay tres salas separadas para la lectura de periódicos: dos para los periódicos españoles, una para los periódicos extranjeros.

En las salas de los periódicos españoles se leen todos los periódicos, revistas y folletos de Madrid, y los mas interesantes de las provincias, como

El Eco de Aragon, Nacional de Barcelona, Diario mercantil de Valencia, Tribuna de Valencia, Vascogado, El Liberal guipuzcoano &c.

En la sala de los periódicos extranjeros se leen:

#### En francés.

Gazette de France, Journal des Debats, Commerce, National, Constitutionnel, Siècle, Temps, Corsaire, Presse, Charivari, Indicateur (de Bordeaux), Sentinelle (de Bayonne), Phare (de idem), Quotidienne, Courrier français, Audience, Premier Phalanstère, Echo du monde savant, Voleur, Mode, Revue des deux mondes, Revue britannique, Revue de Paris.

#### En inglés.

Galigani's Messenger, Times, Morning-Chronicle, Satirist, Court Journal.

#### En italiano.

Gazzetta di Milano.

#### En alemán.

Leipsiger Ullgemeine Zeitung.

La lectura se entiende ó por entrada, pagando un real cada vez que se entra, con facultad de leer en ambas salas, ó por subscripcion, pagando 12 rs. mensuales por los periódicos españoles, 16 rs. por los extranjeros y 20 rs. por todos, admitiéndose las suscripciones cualquier dia del mes, y teniendo el abonado facultad de entrar tantas veces como guste al dia desde las ocho de la mañana hasta las diez de la noche.

Por dicho real de entrada los Sres. Senadores, Diputados y aficionados pueden igualmente leer en la librería la obra famosa titulada: *Choix des rapports, opinions et discours prononcés á la tribune publique en France* en los años de 1789 á 1825.

En la misma librería se reciben encargos de periódicos franceses, ingleses &c.; y obras de los mismos países, sea para Madrid, sea para las provincias, no omitiendo medio alguno para dar gusto á los comitentes, tanto por la prontitud y exactitud, como en el arreglo de precios y condiciones; hay siempre un gran surtido de figurines de última moda que se venden con equidad, y se admiten suscripciones, de modas ó sin ellos para todos puntos.

CARTA de un mejicano al presidente de la República, manifestando la decadencia, persecuciones y miserias que ha sufrido el pueblo mejicano desde la separacion del Gobierno español, y lo útil que les seria llamar á un príncipe extranjero por medio de una convencion, por J. M. Gutierrez Estrada, ministro que ha sido de la república. Un cuaderno en 4º: su precio 6 rs. Se vende en la librería de Sanchez, calle de la Concepcion, y de Viana, calle de Carretas.

#### TEATROS.

PRINCIPE. Funcion extraordinaria á las siete y media de la noche:

1º Acto primero de la ópera titulada *Norma*, del maestro Bellini, por las Sras. Franceschini de Rossi, Lombardia y Serrano; y los Sres. Unanue, Reguer, Aparicio y coristas.

2º Escena y aria en la ópera titulada *Guglielmo Tell*, del maestro Rossini, por el Sr. Género y coros, con decoraciones y trajes.

3º Acto segundo de la ópera titulada *La Prigione di Edimburgo*, del maestro Ricci, por las señoras Mazzarelli y Lombardia; y los Sres. Ojeda, Salas, Cámara, Barba y coristas.

4º Acto tercero de la indicada ópera *La Prigione di Edimburgo*, por las señoras Mazzarelli y Lombardia; y los señores Ojeda, Salas, Barba y coristas.

En esta funcion se presenta por última vez el expresado Sr. Género que terminado su contrato debe partir en breve.

Nota.—Siendo muy pocos los dias útiles que quedan á disposicion de la empresa en la presente cuaresma, se pondrá en escena mañana domingo por última vez la funcion ejecutada el dia 24 á beneficio de Doña Teodora Lamadrid con un éxito brillante. Forman la referida funcion la comedia nueva en tres actos, titulada

#### UN SECRETO DE FAMILIA.

Y la comedia en un acto, tambien nueva, y cuyo título es

#### UNA AVENTURA DE CARLOS SEGUNDO.

Otra.—Pasado mañana lunes se ejecutará á beneficio del actor D. Pedro de Sobrado la comedia nueva original en tres actos y en verso, titulada

#### QUIEN MAS PONE, PIERDE MAS.

EDITOR RESPONSABLE, M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

(4) Se plantaron unas estacas muy miserables que á los pocos meses ya no existian.